



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

La infrascrita Gerente Legal de la Autoridad de Avión Civil, HACE CONSTAR:

Según los archivos que la Gerencia Legal lleva, la Información Oficiosa requerida en el art. 10 numeral 24) de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", no existe, durante el periodo comprendido del uno de agosto de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, a los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de Ilopango, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

